



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 19 de Marzo de 2020.-

**VISTO:**

El Memorando FCNyCS N° 302/20 de la Sec. Investigación y Posgrado con la propuesta del curso de posgrado Estructurado "Oceanografía Química", y

**CONSIDERANDO:**

Que los responsables del dictado del mismo cuenta con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que la Directora de la Carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas y el Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, han avalado dicha propuesta.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado Estructurado "Oceanografía Química" con una duración de 56 hs. teórico-prácticas a desarrollarse cada dos años en la Sede Puerto Madryn.

Art. 2°) Designar como Directores del Curso mencionado al Dr. Flavio Emilio Papparazzo (CUIL 20-24353114-5) (UNPSJB-CENPAT-CONICET) y la Dra. Paula Bermejo (CUIL 27-30689267-9) (CENPAT-CONICET).

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055, facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese. -

**RESOLUCION CDFCNyCS. N° 057/20.-**

  
Dra. Susana Susana Rizzo  
Sec. Investigación y Posgrado  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.